

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USO AL INTERIOR DEL DRMI DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CERROS DE SAN NICOLÁS

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-19404-2022 del 02 de diciembre de 2022, fue a llegada una solicitud de modificación de zonificación y usos, por parte de la señora INGRID LISETH SERNA GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.040.180.547 en calidad de representante legal del señor FRANCISCO JAVIER OSPINA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.152.456.511, en calidad de propietario del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 017-64693, ubicado en vereda Pantanillo del municipio de El Retiro Antioquia.

Que la solicitud allegada la Corporación con radicado N° CE-19404-2022 del 02 de diciembre de 2022, para revisión de zonificación y usos del suelo, del predio con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) No. 017-64693, ubicado en vereda Pantanillo del municipio de El Retiro Antioquia, cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia establecido en el Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que es competente para conocer de este asunto el Director General, de conformidad con la delegación establecida en Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO al trámite ambiental de **REVISIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CERROS DE SAN NICOLÁS**, solicitado por el señor FRANCISCO JAVIER OSPINA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.152.456.511, en calidad de propietario del predio a través de su representante legal, la señora INGRID LISETH SERNA GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.040.180.547.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la señora INGRID LISETH SERNA GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.040.180.547, apoderada del

señor FRANCISCO JAVIER OSPINA VARGAS, de conformidad a la Ley 1437 de 2011. En calidad de delegado de los propietarios solicitantes.

PARÁGRAFO. En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la administración municipal de El Retiro.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
Director General

Expediente: DRMI-01.1040180547

Fecha: 17/01/2022

Proyectó: German Vásquez

Revisó: Oladier Ramírez

Asunto: Solicitud de Modificación de Zonificación